

PUNTA ARENAS, 31 ENE 2023

NUM. 228 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3640 de 21 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Construcción Luminarias Peatonales calle Carlos Condell – Punta Arenas", código PMB N°12101210710-C (FET), ID 2351-62-LP22, (**Antecedente N°4197/2022**);
2. Acta Apertura licitación pública ID 2351-62-LP22, de fecha 27 de enero de 2023;
3. Correo electrónico, de 27 de enero de 2023, de la Dirección de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 27 de enero de 2023;
5. Correo electrónico, de 27 de enero de 2023, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°122 de 23 de enero de 2023;

DECRETO:


1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES CALLE CARLOS CONDELL – PUNTA ARENAS**", código PMB N°12101210710-C (FET), bajo la adquisición ID 2351-62-LP22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11°	Contrata	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente en la comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Gabriel Zamora Pulgar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.




MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/LDD/MLY/mha-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Antecedentes
- Archivo. -